

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
414	101973	10/12/2010
REGIÓN DE TRAMITE		: XIV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: TRANSPORTE LA CADENA

RUT EMPRESA: 76189370-K Nº: km 259

REGIÓN: VII REGIÓN FONO: 243697

COMUNA: TALCA CIUDAD:

DOMICILIO: LONG SUR KM 259 EMAIL@ transportelacadena@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: MAQUINA EXCAVADORA KOMATSU PC 200

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 22 Tara ▶ 15 PBT ▶ 37

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XIV REGIÓN Destino ▶ VII REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ MARIQUINA Destino ▶ YERBAS BUENAS

LOCALIDADES: Origen ▶ SAN JOSE DE LA MARIQUINA Destino ▶ YERBAS BUENAS

FECHA A RECORRER: RUTA 5 SUR, RUTA K 60

TOTAL DE K.M: 550 Fecha Aprox. Viaje: 13/12/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.60 Carga ▶ 3.00 Total ▶ 3.00

ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.90 Carga ▶ 2.90 Total ▶ 3.8

LARGO (mts): Plataforma ▶ 12 Carga ▶ 9 Total ▶ 17

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ YK-5137 SemiRemolque ▶ JC-3906 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	1.30	1.30						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D)					
PESOS X EJES	5	16	16					
Nº DE RUEDAS	2	8	8					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.30	1.30					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBERA TRANSITAR LUZ DÍA A UNA VELOCIDAD SUGERIDA DE 60 KM.HR.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 13/12/2010 FECHA HASTA ▶ 16/12/2010

COD. AUTENTIF. 20520101210-0-0360234730

JORGE FERNANDEZ V.
Jefe Provincial
Provincia de Valdivia
XIV Región

Firma jefe Depto. Pesaje